

Carimba. Las marcas de los esclavos en el Buenos Aires colonial

Dr. Miguel Á. Rosal¹

Resumen: El presente estudio recoge testimonios que han quedado en diversos archivos coloniales de una terrible y humillante práctica realizada en los africanos esclavizados y traídos compulsivamente al Nuevo Mundo: la de marcarlos con hierros candentes para certificar su introducción legal y la propiedad por parte de los esclavistas.

Palabras clave: Buenos Aires - siglos XVII y XVIII - esclavitud - africanos - carimba

Abstract: This article investigates the brand marks in several colonials' notary records, testimony of the practice of *carimbar*, marking of bodies -on his arms and chest- of each African slave who arrive to Spanish America, and certificate therefore the legal introduction and the property of the slavers.

Key Words: Buenos Aires - 17th and 18th Centuries -Slavery - African people - Brand marks

Las Fuentes

Para la realización de este trabajo se utilizaron primordialmente las *Escribanías Antiguas (1584-1756)*, una de las piezas en series completas de mayor antigüedad -junto a los Padrones de Indios y la documentación del Cabildo- conservadas en el Archivo General de la Nación, teniendo en cuenta que la segunda fundación de la ciudad de Buenos Aires data de 1580. En síntesis, fueron revisados 34 tomos de la citada fuente, correspondientes a las primeras ocho décadas de vida del repoblado puerto.²

Esta fecunda documentación, por motivos de preservación, actualmente se halla fuera de consulta; sin embargo, hacia el año 2003 fue microfilmada en su totalidad, y nosotros pudimos acceder a una copia digital de las fuentes microfilmadas.

Se trata de documentos legales relacionados con diversas escrituras, como por ejemplo, poderes, obligaciones, compraventas de esclavos, testamentos, cartas y recibos de dote, etc., muchas de las cuales están redactados en una forma de escritura paleográfica denominada *procesal encadenada*, variante -bastante deformada- de la letra cortesana empleada por la Corona de Castilla,³ a lo que debe sumarse la caligrafía notoriamente descuidada de algunos escribanos porteños. No son los únicos inconvenientes con que se topará el investigador que desee consultar esta rica y variada

¹ CONICET - Instituto Ravignani, UBA, miguelangelrosal@hotmail.com

² Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Gobierno Colonial, *Escribanías Antiguas (1584-1756)* (en adelante EA), Protocolos, IX-48-1-1, Legajo (nomenclatura actual) 3923, a IX-48-5-5, Legajo 3956, tomos (en adelante t.) 1 a 34.

³ Sobre el particular ver a Muñoz y Rivero (1972:39-42). Cabe destacar que la letra procesada resultaba casi ilegible hasta para los contemporáneos. Miguel de Cervantes en su obra *El ingenioso hidalgo don Quixote de la Mancha* - primera parte de *Don Quijote de la Mancha*- publicada en 1605, hace que el protagonista le pida a su escudero Sancho que haga copiar una carta para su amada Dulcinea, insistiendo en que la misiva debe tener “buena letra” por lo que deberá escribirla un “maestro de escuela de muchachos” o “cualquier sacristán”, pero “no se la des a trasladar a ningún escribano, que hacen letra procesada, que no la entenderá Satanás”. Cervantes Saavedra (1978: t. I:193).

documentación. En repetidas ocasiones, y tal como lo señalara Vicenta Cortés Alonso para algunos documentos del Archivo General de Indias, por un lado, la calidad muy ácida de la tinta, y por otro, la demasiado fina del papel, hace que se transparente lo escrito en el reverso de las hojas, añadiendo dificultades a la hora de leer el documento; en otros casos, desgraciadamente, las escrituras están parcial o casi totalmente destruidas.⁴ No es extraño, en fin, encontrar partes de documentos, a los cuales les falta el principio o el final. En otros casos, han desaparecido folios enteros.

Precisamente, el primer tomo de las *Escribanías* es una clara muestra de lo que puede hallar el estudioso del segundo inicio de la ciudad de Buenos Aires. En principio abarca un amplísimo periodo de más de un siglo, pues sus primeras escrituras datan de 1584, a poco de la refundación de la ciudad, y las más recientes, de 1690, existiendo documentos correspondientes a diversos años del siglo XVII. No están éstos, sin embargo, ordenados cronológicamente; los pertenecientes al bienio 1689-1690, están por delante de los del lapso 1648-1649, para dar sólo un ejemplo.⁵ Indicando que formaban parte, en un inicio, de acervos, que con el tiempo fueron integrados a otros, y éstos a su vez a otros, existen, en algunas escrituras, distintas foliaciones, en algunas hasta cinco.⁶ Aparece, incluso, documentación correspondiente a otras ciudades del espacio rioplatense, como Santa Fe (tomos 23 y 30), Santiago del Estero (tomo 27), Córdoba (tomo 32), y provincia de los Charcas (tomos 33 y 34), y aún escrituras del siglo XVIII (tomo 32).

De todos modos, nobleza obliga, el hecho de consultar una fuente digitalizada nos permite manejar la imagen (expandirla, invertir los colores, etc.), de forma tal que, en ocasiones, podamos captar detalles que seguramente se nos escaparían con sólo la revisión del documento original.

En todo caso, la consulta de dicha fuente nos permitió encontrar una clase de documentos no conocida hasta el momento por nosotros -el *recibo de esclavos*- los cuales nos brindan una información que por lo general no se halla ni siquiera en las

⁴ Cortés Alonso (1986:176, 193 y 200). En una etapa posterior, la utilización de estas tintas muy ácidas, llamadas ferrogálicas, produce la corrosión del papel, lo cual da una apariencia de quemadura o perforación del documento.

⁵ Una gran dispersión de documentos también podemos observar para la década de 1630, ya que los podemos encontrar en los tomos 9, 15-25 y 31 de las *Escribanías Antiguas*. Los del decenio de 1650 están muy desordenados desde el punto de vista cronológico. Cabe destacar que los tomos 4, 5, 14, 16, 20, 28 y 32 se hallan bastante deteriorados.

⁶ Nosotros utilizamos la foliación establecida por la microfilmación de la fuente.

compraventas de esclavos: las marcas o “yerros” con que los negreros carimbaban a sus lotes, sellos indelebles de una sufriente e ignominiosa situación socio-racial.⁷

La pesquisa se complementó con la utilización, por un lado, de una inapreciable fuente editada -los *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*-, y por otro, de un pequeño “libro”, conservado también en el Archivo General de la Nación, el cual fue mandado a confeccionar por Hernandarias a mediados de la segunda década del siglo XVII, cuando emprendió su tenaz lucha contra el contrabando de mercancías en general, y el de esclavos en particular.⁸ En los primeros folios -que no llegan a veinte- del pequeño tomo, se halla transcrita una real cédula dictada por Felipe III en Ventosilla el 20 de octubre de 1613 (en donde el monarca se lamenta de los perjuicios que el comercio ilícito ocasionaba a las arcas de la Real Hacienda), el auto de nombramiento de Hernandarias como Juez Comisario por parte de la Real Audiencia de la “provincia de los Charcas del Perú” (en la ciudad de la Plata, enero de 1616), y el firmado por el Gobernador y flamante Juez Comisario, donde se destacan las medidas tomadas para intentar frenar los abusos y fraudes cometidos por la red de comerciantes locales liderados por Juan de Vergara y Diego de Vega (noviembre de 1616). En efecto, en este último Hernandarias ordena

“que los oficiales de la Real Hacienda tengan un libro grande encuadernado y que esté siempre en la caja real aparte donde asienten la razón de los remates y registros que se hicieren de los esclavos que se condenasen por perdidos y vendieren por de Su Majestad, con los propios nombres, *marcas*, nación y señas con que estuvieren asentados en los dichos registros, y cuando hayan de dar despachos de ellos a las partes, sea de cada pieza [de esclavo] de por sí, con el propio nombre, señas, nación, *marca* y relación del navío en que vinieron y a la persona que se les tomaron, y de la misma forma que estuviere asentado en el dicho registro y razón que en el libro se hubiere tomado, con día mes y año de en el que se da, y la propia razón quede en el dicho libro o en otro que tengan de cómo se dieren.”⁹

De igual modo, para evitar los fraudes, manda que se hagan escrituras de las compraventas de esclavos, las cuales deben ser otorgadas “ante escribano público y del número de esta ciudad y en que asimismo se haga relación con el propio nombre, señas, nación y *marca* conforme al registro de la tal pieza, y no viniendo inserta la dicha

⁷ De todos modos, debemos aclarar que no todos los “recibos” reproducen las marcas de los esclavos, existiendo asimismo algunas compraventas de esclavatura u obligaciones donde quedan hipotecadas piezas, que sí consignan los dibujos de los carimbos.

⁸ “Razón de los esclavos que entran en este puerto el año de 1617”, AGN, IX-14-7-21. Un sucinto análisis del mismo, en Rodríguez Molas (1956).

⁹ AGN, IX-14-7-21, folio (en adelante f.) 6v.; los destacados son propios. En los documentos transcritos se ha modernizado la ortografía.

relación y en la forma de suso, no se de ni pueda dar el despacho o despachos que pidieren.”¹⁰

El fracaso de las medidas tomadas por Hernandarias, comandando el grupo de los “conquistadores” o “beneméritos”, en su lucha no del todo desinteresada - recordemos que una tercera parte de lo recaudado en los decomisos iban a para al bolsillo del denunciante-¹¹ contra el sector de los comerciantes-contrabandistas, los “confederados”, liderado por los ya citados Vergara y Vega,¹² se patentiza en el escaso volumen del citado libro donde se asientan los despachos de un más que exiguo número de esclavos: entre los folios 9 y 16 sólo se dan noticias de 91 esclavos, varios de los cuales fueron manifestados en 1615 y recién se les dio el despacho respectivo 15 años después.¹³ De todos modos, desde el punto de vista de nuestro trabajo, el documento es sumamente valioso, ya que nos brinda una información que no abunda: la relativa a las distintas señas y marcas (carimbas) de esclavos; volveremos sobre el tema.

La carimba en Hispanoamérica

La práctica de carimbar¹⁴ existió en la Península antes de los inicios de la conquista del Nuevo Mundo, práctica que fue trasladada a América y, precisamente, los primeros en sufrirla en estas tierras fueron los nativos de ellas, cuando en 1511 los indios de la Española fueron esclavizados por haberse revelado ante el poder hispano y marcados con una “F” en la frente.¹⁵

En el caso concreto de los esclavos africanos, el procedimiento tenía un claro objetivo económico relacionado con la posesión, la identificación y el pago de impuestos a la Corona.

¹⁰ Ídem, f. 7.

¹¹ Sobre el tema, ver a Crespi (2000).

¹² Sobre el particular, consultar a Gelman (1987).

¹³ La información sobre el otorgamiento de los despachos comprende el lapso 1617-1630, pero prácticamente la totalidad de los esclavos involucrados fueron manifestados durante la segunda mitad del segundo decenio del siglo.

¹⁴ También es usado, especialmente en Cuba, el verbo “calimbar”, un bantuisimo en el español de ese país (Kikongo no tiene “r”). Sobre el tema ver a Valdés Acosta y Leyba Escobar (2009). Consultar también a Ortiz Oderigo (2007:77).

¹⁵ La Rosa Corzo (2004:111). Más referencias sobre la esclavitud de los indios y la costumbre de carimbarlos pueden obtenerse en Lucena Salmoral (1997) y (2000:122-129). El único testimonio que hemos recogido al respecto es una escritura de obligación que “no pasó”, pero en la cual, de todos modos, el otorgante, Juan Maciel, tratante, declara que “estando en Santiago de Chile compré a Alonso Puelles de Herrera [...] una india nombrada María de la guerra de Chile con un yerro a manera de clavo en la barba”. AGN, EA, t. 27, f. 265, (julio de 1643); ver notas 26 a 29. Rodríguez Molas indica que en la antigua Roma a los esclavos que huían, es decir los *fugitivus*, se les marcaba con una “F” en la frente. Rodríguez Molas (1956:140).

Para el caso de la Isla de Cuba, por ejemplo, Gabino La Rosa Corzo ha diferenciado tres modalidades de la práctica de carimbar, además de las marcas aplicadas por los negreros aún en territorio africano.¹⁶ La *marca por introducción*, que se aplicaba a los recién llegados a puerto de forma legal, y por lo cual se cobraba un impuesto que se depositaría en las arcas reales; la *marca por indulto*, con la cual se carimbaba a aquellos “negros de mala entrada”, es decir de contrabando, y que cada tanto eran “blaqueados” ante la Real Hacienda;¹⁷ y, por último, la *marca de propietario*, con la que cada esclavista identificaba a los esclavos que poseía, siendo una eficaz herramienta de reconocimiento de siervos fugados.¹⁸ Ejemplos de carimbas cubanas se podrán apreciar, a través de distintos estudiosos.¹⁹

Según el Dr. Guillot el término *carimba* “viene del quinbundo *Ka*, prefijo diminutivo, y *rumbo*, marca”: “Se aplicaba un papel engrasado sobre el pecho o la región deltoidea del esclavo, y se oprimía suavemente contra él la marca, por lo general de plata, calentada al rojo sombra. Los negreros pretendían que esta operación no era muy dolorosa”.²⁰

En ocasiones, se marcaba al esclavo en la cara,²¹ cuestiones que se reflejaron en la literatura española del siglo de oro (Miguel de Cervantes Saavedra,²² Pedro Calderón de la Barca,²³ Baltasar de Alcázar²⁴).

¹⁶ Mannix y Cowley recogen un testimonio de principios del siglo XVIII sobre las marcas que utilizaban las grandes compañías -inglesa, francesa y holandesa- para identificar a sus esclavos. Mannix y Cowley (1970:55). Ver también a Thomas (1998:392-394). Al respecto, es muy ilustrativo el comienzo de la novela de Marrero (2006:19-22). Esta prácticas eran comunes en Egipto, el imperio Neobabilónico y la antigua China. Davis (1968:52).

¹⁷ Si bien hemos encontrado ejemplos al respecto, nada se dice en ellos sobre carimbas. Antonio de Melo vende a Blas de Mora, un negro, Sebastián, “de los entrados por este puerto que no pagaron derechos y le manifesté (“Manifiesto de Negros”) por el bando del Señor Gobernador [Hernandarias] para pagarlos como los pagué de que le he entregado el despacho”. AGN, EA, t. 9, f. 40, 13 de febrero de 1618. Francisco Pérez de Burgos, en su testamento cerrado de 1616, deja a una de sus hijas, Ana, “en tomando estado”, al negro Francisco, “con cargo que pague setenta y dos pesos y medio de la manifestación y de derechos que sobre él se deben”. AGN, EA, t. 8, f. 456, 21 de julio de 1617.

¹⁸ Otra forma de “marcar” a los esclavos huidores y/o ladrones era, no ya a través del hierro candente, sino por medio de mutilaciones de carácter punitivo. Hemos encontrado algunos ejemplos en el Reino de Chile, año de 1565. Es el caso de María, esclava de Alonso de Escobar, vecino de Santiago, la cual “tiene tachas de borracha, ladrona e huidora y enferma y endemoniada [y] ha sido castigada por la justicia e azotada e desorejada por las dichas tachas” (26 de febrero). Antonio por su parte, “tiene cortados los picos de las orejas” (17 de julio). Otro Antonio también “tiene tachas de ladrón, borracho e huidor e [...] ha estado preso por ladrón e ha sido castigado por la justicia e cortado las orejas e desjarretado” (26 de febrero). Por último, el caso de Miguel que es “borracho, ladrón e huidor e capado y enfermo” (7 de noviembre). Jara y Mellafe (1996:149, 157, 247 y 385, respectivamente).

¹⁹ Ver los trabajos de La Rosa Corzo (2004), Portuondo Zúñiga (2003), y Arnalte (2001).

²⁰ Guillot (1950:90). Una vez realizado el procedimiento, “se le echaba encima de la marca aceites, polvos o *pimentadas* con el objetivo de facilitar la cicatrización”. La Rosa Corzo (2004:111). Ver también a Britos Serrat (1999:46-47), y a Arnalte (2001:71).

²¹ Entre otros casos, una flor de lis en una mejilla y una estrella en la otra; o esclavos carimbados con una “S” en un carrillo, y una marca representado un clavo en la parte opuesta; e incluso esclavos marcados en

Recién a fines del siglo XVIII, la Corona española dispuso la abolición de la práctica de carimbar a los africanos a su entrada en los puertos de América.

Deseando el piadoso real ánimo de S. M. movido de los sentimientos de su grande humanidad, é innata beneficencia, mitigar, y mejorar la suerte de los negros esclavos que se conducen a sus dominios de Indias, se ha dignado abolir enteramente, y para siempre, la práctica establecida por antiguas reales disposiciones, de marcarlos a su entrada por los puertos en el rostro, ó espalda, con el fin de distinguir por aquella señal los que se introducían con las licencias necesarias, y por conductos legítimos, pagando los reales derechos establecidos, y los que entrasen clandestinamente, dando, como hasta ahora se ha ejecutado, por decomiso, los que se hallaban sin la marca; pero habiendo otros medios, de que se usará por los ministros de Real Hacienda, para impedir la introducción fraudulenta de los esclavos, sin valerse del violento de la marca, como opuesto a la humanidad, ha venido S. M. en derogar todas y cualesquiera leyes, reales cédulas, órdenes, y disposiciones dadas en el asunto, en cuanto se opongan a esta su soberana disposición; y en consecuencia ha resuelto se recojan de las cajas reales, o de cualesquiera otras oficinas donde existieren, las marcas, llamadas de carimbar, y se remitan al Ministerio de Indias de mi cargo, para inutilizarlas, y que nunca puedan usarse de ellas. Participo á V. S. de orden de S. M. para su inteligencia, y que disponga su puntual cumplimiento en todo el distrito de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. San Lorenzo, 4 de noviembre de 1784. [José de] Gálvez²⁵

No obstante lo expresado, el citado investigador cubano ha comprobado que, al menos en la Isla, el procedimiento de marcar a fuego a los esclavos continuó hasta bien entrado el siglo XIX,²⁶ al igual que en las colonias francesas, dado que recién por una

la frente con el nombre completo y profesión de su amo: “esclavo de Juan Reinoso”, y otro “esclavo de Juan Sánchez, cantero”. Guillot (1950:90). A mediados del siglo XVI fue sancionada en Inglaterra una ley por la cual los vagabundos que intentaran escapar al servicio forzoso serían marcados en la frente con la letra “S” (“slaves”). Davis (1968:45).

²² En *El celoso extremeño*, Cervantes cuenta la historia de un anciano, Filipo Carrizales, natural de Extremadura, quien había hecho su fortuna en Indias, y de regreso a Sevilla casóse con una muy joven mujer, Leonora, a la cual colmó de regalos para satisfacerla, entre ellos “cuatro esclavas blandas, y herrólas en el rostro, y otras dos negras bozales”. Cervantes Saavedra (2003:305). En la versión digital el término “blandas” aparece como “blancas”, el cual parece ser el correcto. Ver en <http://www.ciudadseva.com/textos/cuentos/esp/cervan/celoso.htm>

²³ Pedro Crespo, labrador y alcalde de Zalamea, le dice -refiriéndose a él mismo y a su hijo Juan- al capitán don Álvaro de Atayde, quien había deshonrado a su hija Isabel: “Y si queréis desde luego / poner una ese y un clavo / hoy a los dos y vendernos”. Calderón de la Barca (2006:100, versos 2286-2288). En la versión digital, la “ese” del segundo verso transcrito aparece como “S”, y los números de los versos citados son 2275-2277, lo cual parece ser lo correcto; ver en http://www.comedias.org/play_texts/calderon/alczal.pdf:62.

²⁴ Baltasar de Alcázar, en una de sus redondillas más célebres, *El esclavo*, expresó: “Púsome en el alma un clavo, / Su dulce nombre y la ese, / Porque ninguno pudiese / Saber de quien soy esclavo”, Alcázar (1878:103-105).

²⁵ Cedula referente al régimen colonial de la esclavitud de los negros (1948:348-349).

²⁶ Es probable que tanto en Puerto Rico como en Santo Domingo se siguiera marcando a los esclavos. La Rosa Corzo (2004:115). Manuel Lucena Salmoral indica que también en el continente africano se continuó con la práctica de carimbar. Lucena Salmoral (2000:274). Sobre este tema, ver el trabajo de García Martínez y Zeuske (2012); esta obra aún se halla en imprenta, por lo agradezco a Michael Zeuske que me haya brindado un cúmulo de datos sobre las modalidades de la trata en general, y de la carimba en particular, en Omi, puerto de África en la Costa de Oro, durante el año 1839. Sobre la cuestión del famoso navío *Amistad*, ver también a Zeuske (2008); y a Zeuske y García Martínez (2009).

ordenanza del 30 de abril de 1833 quedaron abolidas la carimba y las penas de mutilación.²⁷

Las carimbas de Buenos Aires durante las primeras décadas del siglo XVII

Los ejemplos encontrados en nuestra investigación corresponden a un lapso de más de cinco décadas (1605-1657). En general las marcas son letras mayúsculas del alfabeto latino, sin saber hasta el momento si los esclavos eran carimbados al llegar al puerto o traían los “seños” desde África (o Brasil), si bien es probable que la mayor parte de los mismos -o todos- ya estuviera marcada al arribar al Plata.²⁸ Algunos de ellos tenían más de un “yerro”,²⁹ en ocasiones hasta cinco; y es que al ir cambiando el esclavo de amo, se le aplicaba una nueva marca, y a veces, la anterior intentaba ser “borrada” por el nuevo propietario, precisamente con fuego, añadiendo más sufrimiento.³⁰ Otros tienen marcas no tan claras: “señales de quemaduras”; “una marca confusa” o “una marca que no se divisa bien”, o “un hierro que no se ve bien”. Abundan, como testimonios de la cruel cacería sufrida, aún en el continente negro, y posterior “travesía intermedia” (puerto africano-puerto americano), diversas señales de heridas,³¹ o de enfermedades.³²

²⁷ Zamora y Coronado (1845:128).

²⁸ Rodríguez Molas afirma que la terrible práctica se hacía al llegar a puerto. Rodríguez Molas (1956:142). En cuanto a los esclavos “criollos”, aparentemente no fueron carimbados. Zapata Gollán señala que “no existe ninguna constancia de que entre nosotros se usara marcar los esclavos que nacían en la tierra”. Zapata Gollán (1983:35). Sobre el tema, ver a Mannix y Cowley (1970:55); Thomas (1998:392-394); y Zeuske (2011:56).

²⁹ Manuel Lucena Salmoral señala que recién con el “Asiento” británico (1713) se introdujo la práctica del doble carimbo (uno por la Compañía y otro por la Real Hacienda). Un singular caso se produjo cuando la compañía británica introdujo en Cartagena de Indias, hacia 1735, esclavos provenientes de Congo que tenían una cruz en el pecho a modo de carimba, distintivo del catolicismo que profesaban. Lucena Salmoral (2000:256-258 y 971-974).

³⁰ María tiene “una marca borrada de fuego en el pecho derecho que no se pudo sacar”. AGN, EA, t. 21, f. 186, 12 de julio de 1635. La muleca Magdalena, entre otras marcas, tiene una “confusa en el pecho derecho borrada de fuego”. AGN, EA, t. 17, f. 445v., 27 de agosto de 1631.

³¹ Como por ejemplo, un esclavo tenía “una cuchillada en la cara”. AGN, EA, t. 5, f. 221, 8 de julio de 1613.

³² Uno de los esclavos tenía, además de las marcas, “el rostro lleno de hoyos de viruelas”. AGN, EA, t. 17, f. 445v., 27 de agosto de 1631. Otro tenía “una nube en el ojo derecho”. AGN, EA, t. 6, f. 395v., 28 de julio de 1614. También se describían ciertos rasgos físicos, todo en función de facilitar el reconocimiento del esclavo en vistas a probables fugas. Gregorio, “con barbas” y “alto de cuerpo”, y Lucía, ambos negros, son los padres de “Perico, niño de de edad de dos años blanco y rubio que parece flamenco”. AGN, EA, t. 5, f. 238, 27 de junio de 1613. Manuel, “con dos dientes menos”. AGN, EA, t. 7, f. 135, 3 o 4 -el documento está dañado- de abril de 1615. Isabel, por ejemplo, además de dos carimbos tenía “un verdugón de fuego en medio de los dos pechos y en los pechos y brazos unas pinturas”, y Antonio “barbado”, también tenía “en los pechos unos verdugones de fuego”. AGN, EA, t. 17, f. 445v., cit.. Gonzalo de Vega vende al señor gobernador Alonso de Páez, corregidor del Cuzco, un negro, Nicolás, natural de Cabo Verde, de 18 años, el cual “es ladino en lengua portuguesa y tiene una señal en la mejilla derecha y otras que parecen haber sido llagas junto al oreja derecha, cuyas señales se le

Hasta el momento hemos podido identificar 334 “carimbos”,³³ que en su gran mayoría, como anticipamos, reproducen letras mayúsculas del alfabeto latino,³⁴ pero también las hay del griego, y en ocasiones, se trata de números o de monogramas que no difieren demasiado de las marcas de herrar ganado o de las de los contenedores (sacos, barriles, cajones, etc.) de diversas mercancías (lana, harina, efectos de Castilla) - lo que indicaría que los carimbos encontrados son marcas de propietarios-, los cuales usualmente se aplicaban sobre el pecho y/o el molledo de los brazos³⁵ de las *piezas*,³⁶ los mismos pueden observarse en las **Imágenes I**. Sin embargo, tal como anticipamos, hay esclavos carimbados con marcas que no se divisan lo suficientemente bien; en otros casos, el documento se encuentra ilegible por lo que no pudimos trasladarlas, y están aquellas escrituras que indican que los esclavos llevan “la marca del margen” o que consta en los respectivos despachos, pero la misma no se halla dibujada,³⁷ las que consignan que las piezas están marcadas con alguno de los carimbos ya visto en operaciones anteriores,³⁸ o las que describen la marca pero no la reproducen.³⁹

manifiestan para que por ellas sea conocido en cualquiera parte y lugar”. AGN, EA, t. 34, f. 389, 12 de abril de 1658.

³³ Correspondientes a 649 esclavos de ambos sexos y de diferentes edades, inclusive niños.

³⁴ En ocasiones son dos o más letras, algunas de las cuales tienen aditamentos, tales como cruces, rombos, círculos, etcétera.

³⁵ Néstor Ortiz Oderigo indica que hacia 1825, cuatro esclavos del estanciero Juan Manuel de Rosas, futuro gobernador de la Provincia de Buenos Aires, estaban “*carimbados* en la frente, los carrillos o los brazos”. Ortiz Oderigo (2007:77). Avanzado el siglo XIX, en ocasiones los carimbos de los esclavos destinados a la Isla de Cuba, se hacían en partes menos visibles, como por ejemplo, arriba del ombligo; o eran muy pequeños, en los codos o rodillas, dado que -oficialmente- estaba abolida la trata negrera desde 1820. Ver a García Martínez y Zeuske (2012); y a Arnalte (2001:115-119).

³⁶ Se debe aclarar que para este momento (inicios del siglo XVII) y en este lugar (Buenos Aires), y tal como se asienta en la fuente estudiada (las *Escribanías Antiguas*), una “pieza de esclavo” equivalía a un esclavo, independientemente de su sexo, edad y condiciones físicas. Recién a principios de la década de 1620 se empieza a hacer una diferenciación entre “pieza” y “cría”. Ver por ejemplo la venta de “noventa y nueve piezas de esclavos varones y hembras grandes y pequeñas y veintisiete crías”. AGN, EA, t. 11, f. 363, 1º de junio de 1622. Studer, sin embargo, señala que el término *pieza de Indias* se aplicó, en un principio a esclavos en buenas condiciones físicas (es decir que no estaban enfermos, no sufrían raquitismo o deformaciones, ni falta de miembros, dientes u ojos), tenían de 15 a 30 años de edad y al menos 7 *palmos* -cada palmo unos 21 cm- de altura. Y agrega que para el siglo XVIII la pieza “se convirtió en una especie de patrón imaginario”, existiendo en los cargamentos significativas diferencias entre el número de esclavos (*cabezas*) y la cantidad de *piezas*. Studer (1984:327-328).

³⁷ En esta situación se hallan 168 esclavos.

³⁸ Este caso involucra a 23 esclavos.

³⁹ Por ejemplo, la venta de un esclavo “que tiene en el pecho una marca con muchas rayas” (¿similar a la marca 56?). AGN, EA, t. 8, f. 201v., 4 de abril de 1717. Luis Gómez de Lescano, por su parte, declara en su testamento que posee una negra angola “señalada en un dedo de un pie”. AGN, EA, t. 10, f. 25, 27 de marzo de 1619. Antonio tiene la marca 282 en el brazo derecho, y en el izquierdo “tiene dos rayas”. AGN, EA, t. 21, f. 186, 12 de julio de 1635. La señal que tiene Antonio “de casta de la costa de Guinea [...] es una labor hecha a usanza de su tierra y natural, la cual tiene en el pecho y llega hasta la boca del estómago a modo de ramos y por punta hace como una flor de lis”. AGN, EA, t. 34, f. 396, 5 de mayo de 1658. Arturo Arnalte señala que a algunos esclavos, “*que tenían parecido en su estatura y edad, se les advertían ciertas líneas que no trazaban figura perfecta* [como las producidas por los hierros]; y una cierta cantidad, *tenía rayas y marcas, pero totalmente distintas a las* [carimbos], *estampadas*

También el citado documento donde se asentaban los despachos de los esclavos, al que comúnmente podríamos denominar “libro de Hernandarias”, reproduce 83 marcas, las cuales se pueden apreciar en las **Imágenes II**, pero da cuenta de varias que son “confusas [...] y no se pudieron sacar [dibujar]”, si bien algunas son descriptas (“unas tijeras”).

En total hemos documentado unos 900 esclavos carimbados, es decir, una fracción no demasiado considerable de las piezas introducidas (legalmente o semi-legalmente) por el puerto de Buenos Aires,⁴⁰ lo que estaría evidenciando una significativa parquedad de las fuentes respecto del tema.⁴¹ De todos modos, hemos hallado algunos ejemplos interesantes. En una escritura de donación de un esclavo se puede leer que el mismo lleva “la marca del margen [en este caso se trata de la marca 183] en el brazo izquierdo como parece por el título y despacho que tenemos de los jueces oficiales reales de este puerto por donde consta estar enterada la real caja de lo que Su Majestad ha de haber de sus reales derechos”.⁴² Otro documento es aún más explícito: Pedro Jorge declara que le vendió a don Gaspar de Gaete una esclava “con su despacho de los jueces oficiales reales, el cual dicho despacho no tiene marca por decir está confusa, y porque el dicho don Gaspar de Gaete ha reparado en que la marca que la dicha negra tiene no está confusa como el despacho dice sino con claridad, otorgo por la presente que me obligo a que si por razón de no estar el dicho despacho con marca

regularmente en el pecho [...], pequeñas cortaduras e incisiones en el cutis. Las pequeñas cicatrices o escarificaciones en el rostro son marcas tribales que identifican a sus poseedores con el grupo étnico a que pertenecen en África [...] cicatrices efectuadas voluntariamente como adorno corporal, [y no] marcas de servidumbre impresas por la calimba.” Arnalte (2001:116-117). Ver documentación original en Archivo Histórico Nacional de Madrid, “Testimonio del expediente gubernativo instruido para la averiguación de la introducción de negros bozales por la Costa de Nuevitas”, en la Ciudad de Puerto Príncipe [hoy Camagüey], septiembre/octubre de 1854, en AHU, Estado, Trata de negros, Legajo 8060, n° 4/3, f. 106r/v (en total 370 folios); agradezco a Michael Zeuske el haberme acercado estos datos.

⁴⁰ Sobre el tema, ver a Crespi (2000:119-120); según sus estudios, realizados a través de los *Registro de Navíos* y otras fuentes del AGN, durante el período estudiado por nosotros habrían entrado más de 11.000 esclavos por el puerto de Buenos Aires.

⁴¹ El domingo 21 de mayo de 1623 el gobernador Diego de Góngora, gravemente enfermo, otorga su testamento, nombrando cinco albaceas, entre ellos al padre Francisco Vásquez, rector del colegio de la Compañía de Jesús. Este último, ocho días después y ya fallecido el gobernador, vende al licenciado Alonso de Torrijos, cura de la catedral, ocho esclavos adultos -todos carimbados con las marcas 185 a 192- y una “cría”, que habían pertenecido al extinto. Entre dos y tres semanas más tarde, Torrijos realiza cuatro operaciones mediante las cuales vende tres negros y una negra, del lote de nueve que había comprado. Por ese tiempo, asimismo, el padre Vásquez realiza el inventario del funcionario fallecido, donde aparecen, obviamente, los nombres de los esclavos, aunque para esa época ya habían sido vendidos a Torrijos. Ahora bien, de los siete documentos (testamento, inventario y cinco compraventas) solamente en la venta masiva que le hace Vásquez a Torrijos, aparecen las citadas marcas; en los seis restantes, ni siquiera se habla del tema. Cabe destacar que en todas las escrituras intervino el mismo escribano, Pedro de Rojas y Acevedo. AGN, EA, t. 12, f. 208, 21 de mayo de 1623 (testamento de Diego de Góngora); f. 171v., 29 de mayo de 1623 (venta de Vásquez a Torrijos); ff. 195v., 205, 213v. y 216, 14 y 19 de junio de 1623 (ventas de Torrijos); y f. 218, 19 de junio de 1623 (inventario de los bienes de Diego de Góngora).

⁴² AGN, EA, t. 11, f. 665, 16 de diciembre de 1622.

condenasen la dicha negra por perdida o le hicieren al dicho don Gaspar alguna condenación, se la pagaré con todas las costas que se le causaren en razón de lo susodicho por solo su juramento simple.”⁴³

En síntesis, lo expresado estaría indicando que todo esclavo entrado legalmente debía tener un despacho en donde constara -entre otros datos-, si la hubiere, la marca, y si no, la falta de la misma, condición *sine qua non* para el cobro de impuestos, lo que a su vez le permitía a los amos que sus piezas fueran de “buena entrada” o al menos estuvieran “blanqueadas” ante la Real Hacienda, permitiéndoles comercializarlos, donarlos, etcétera.⁴⁴ No obstante lo señalado, parecería no haber sido siempre así, al menos desde el punto de vista administrativo. El capitán Mateo de Grado vendió al capitán Juan de Vergara dos negros con sus respectivos despachos; los esclavos, llamados Cristóbal y Manuel, estaban carimbados con las marcas 181 y 182 -que aparecen al margen de la escritura-, datos que no constan en los documentos administrativos pues eran “del año de los que no se acostumbraba poner en los despachos los nombres ni marcas”,⁴⁵ práctica que el empeñoso Hernandarias, tal cual hemos visto, intentó desterrar.

Observaciones finales

Unos pocos de los mencionados *recibos de esclavos*, a menudo compuestos principalmente por listados de las “piezas de esclavos negros y negras, de Angola y otras naciones, chicos y grandes, de los nombres y edades y contramarcas siguientes”, documentan una situación que aún no está lo suficientemente clara. Nos referimos a la figura del “capitán” de esclavos. En uno de los citados documentos, el cual involucra a 19 piezas, aparece en el último lugar de la lista el único negro que no está marcado: se trata de Pedro Quintana, de unos 20 años, “capitán de los dichos negros”.⁴⁶ En otro de los listados aparecen primero los varones, y luego, pudiéndose leer en el margen “hembras”, comienza la lista de mujeres, y la primera de las nombradas es “Leonor capitana de edad de veinte años” y a continuación lo que nosotros hemos identificado como “marca 44” (ver **Imágenes I**), si bien no se indica que esté marcada, como sí se lo

⁴³ AGN, EA, t. 12, f. 379, 25 de octubre de 1623.

⁴⁴ El hecho de no aparecer la reproducción de las carimbas ni ninguna mención al tema en los documentos respectivos no significa que no estuvieran marcados. Así parecería evidenciarlo una escritura de obligación en donde el otorgante hipoteca cinco esclavos, de los cuales a cuatro se le consigna sus “yerros”, pero a uno “no se le pone marca por no estar presente”. AGN, EA, t. 12, f. 285v., 11 de septiembre de 1623.

⁴⁵ AGN, EA, t. 11, f. 490, 12 de agosto de 1622.

⁴⁶ AGN, EA, t. 4, f. 525, 26 de junio de 1612.

aclara para sus otras compañeras.⁴⁷ Por último, dos casos: el de “Juan angola”, al margen de cuyo nombre se puede leer la abreviatura de “capitán” (en este caso no se indica marca alguna para las 64 piezas que conforman el lote),⁴⁸ y el de “Pablo Grande capitán”, si bien aquí los 56 esclavos involucrados tienen la “marca 89”.⁴⁹ El tema aún no está cerrado y estamos a la espera de nueva evidencia que aclare el panorama.

No sabemos aún cuál era la edad más temprana en que los esclavos eran carimbados, pero hemos podido documentar que no sólo muleques de 10 años estaban marcados,⁵⁰ sino también “críos”,⁵¹ aunque no sabemos su edad con certeza. De igual manera, en Cuba la carimba “se practicaba con todo africano introducido, con independencia de su sexo y edad”.⁵² Aun así, en Buenos Aires hemos encontrado esclavos que no estaban señalados; y asimismo, en una venta masiva de 127 esclavos destinados a Chile, ya en el siglo XVIII, había “cuatro varones sin marca de los servían en este asiento [británico]”.⁵³

En síntesis, aún restan bastantes interrogantes; en especial ¿en el puerto de Buenos Aires se llegó a realizar la terrible práctica? En realidad, no hemos hallado ninguna evidencia al respecto. En todo caso, si bien parece bastante significativa la cantidad y variedad de “yerros” hallados hasta el momento, es aún más considerable la parquedad de las fuentes revisadas en cuanto a precisiones respecto de marcas (por ejemplo, sus dimensiones), en especial en las compraventas y almonedas públicas, e incluso en los “recibos de esclavos”. Esa diversidad de carimbos, la no repetición de los mismos en un lapso de cinco décadas, el parecido que tenían con las marcas de herrar ganado y las de los contenedores de mercancías, y los relativamente pocos esclavos marcados durante el periodo estudiado, estarían indicando que no son marcas de introducción, ni de blanqueamiento de la Real Hacienda, sino de propietarios, pero probablemente no locales, sino externos.⁵⁴ Al fin de cuentas, durante el siglo XVII, el

⁴⁷ AGN, EA, t. 5, f. 221, 8 de julio de 1613. En este lote también hay un negro ladino, Sebastián, de 20 años, que aparentemente tampoco está marcado.

⁴⁸ AGN, EA, t. 6, f. 383, 10 de julio de 1614.

⁴⁹ AGN, EA, t. 7, f. 135, 3 o 4 (está dañado el folio) de abril de 1615.

⁵⁰ Se trata de Luis, Susana y Ana, que tenían las marcas 31, 50 y 63, respectivamente. AGN, EA, t. 5, f. 221, 8 de julio de 1613.

⁵¹ Se trata de cuatro esclavitos llamados Antonio y uno llamado Domingo: ver marcas 114-116 y 119-120. AGN, EA, t. 10, f. 440v., 23 de junio de 1621.

⁵² La Rosa Corzo (2004:111).

⁵³ AGN, Asiento de los Ingleses, IX-27-4-2, 1718-1774, documento n° 100, 23 de octubre de 1731.

⁵⁴ En una escritura de compraventa que finalmente “no pasó” podemos leer que un “negrillo”, de 11 años, adquirido en almoneda pública -muy probablemente por ser parte de un cargamento decomisado que llegó de “arribada”-, y “de casta de Guinea [...] tiene una señal en la mejilla derecha y otra en la sien izquierda que parece habersele hecho con fuego en su tierra”. AGN, EA, t. 34, f. 397v., e/5 y 8 de mayo de 1658. Al

puerto de Buenos Aires, salvo cortos y esporádicos lapsos, nunca estuvo habilitado para ser receptor de esclavatura, por lo no tendría por qué tener los hierros de la Real Hacienda, tal como los 26 que tenía la Isla de Cuba.⁵⁵

Hasta donde sabemos, a partir de 1638, por un lapso prolongado, dejan de aparecer en las escrituras los dibujos de las carimbas, precisamente en la década cuando comienzan a ser reproducidos los “yerros” del ganado. Es decir la práctica de dibujar las marcas en los despachos notariales siguió existiendo, si bien no fue demasiado extendida la de reproducir las del ganado -sólo encontramos 25 para los decenios de 1640 y 1650, cuando numerosos testamentos e inventarios de bienes de las décadas del 40 y 50 dan testimonios de su existencia-, pero por alguna razón, las de los esclavos no se hacían. Al estar carimbados sólo los esclavos importados y ser exigua o nula la introducción -al menos la legal- de éstos a partir de 1640, con la separación de las dos Coronas, y el estado de beligerancia entre España y los principales abastecedores de esclavatura, Portugal⁵⁶ y Holanda ¿fue dejada de lado la costumbre? Costumbre que, en todo caso, parece haberse retomado a mediados de la década de 1650. Más de tres lustros pasaron entre el carimbo de 1638 y los últimos “yerros” reproducidos, hallados en nuestra pesquisa.⁵⁷

De todos modos, no consideramos que la investigación esté cerrada ya que aún falta revisar gran parte de la documentación correspondiente a la segunda mitad del siglo XVII.

Bibliografía

Alcázar, B. de. 1878. *Poesías de Baltasar de Alcázar precedidas de la biografía por Francisco Pacheco*. Sevilla, ver en <http://www.archive.org/details/poesasdebaltas00alc>

respecto es interesante lo que señala Arturo Arnalte sobre los esclavos, casi todos niños o adolescentes, de la goleta Batans: “Como ganado, exhibían el logotipo de la compañía con que *sus primeros propietarios en África* habían identificado a sus reses”. Arnalte (2001:65); el destacado es propio.

⁵⁵ La Rosa Corzo (2004:113).

⁵⁶ En 1654 el licenciado Alonso Garro de Arechaga vende a Antonio Gutiérrez, vecino de Córdoba, un negro, “Diego Cabo Verde”, que había sido comprado por el vendedor en pública almoneda de aquellos decomisados de la fragata San Pedro, la cual llegó en 1649 desde Río de Janeiro “de mala entrada [...] por venir del estado del Brasil, tierra alzada a la Real Corona”. AGN, EA, t. 31, f. 684, 9 de junio de 1654.

⁵⁷ El capitán de la fragata Nuestra Señora de la Concepción y San Jorge, Juan Sáenz Nietto, quien llegó de “arribada” en 1655 con 70 piezas de esclavos que le fueron decomisadas y rematadas en almoneda pública, da su poder a Thomas de Rojas y Acevedo para que recupere cuatro de las mismas que se le habían fugado -marcadas con el hierro 306-, luego haberlas comprado a Gaspar de Perea, en quien se habían rematado los dichos esclavos. AGN, EA, t. 32, f. 467, 16 de septiembre de 1655.

Angola Maconde, J. 2003. (sín título). *Raíces. Revista Boliviana de la Fundación de Afro Descendientes* 1 (1):25; (dibujos de carimbas que ese conservan en el Archivo General de Bolivia).

Arnalte, A. 2001. *Los últimos esclavos de Cuba. Los niños de la goleta Batans*. Alianza Editorial. Madrid.

Bowser, F. P. 1974. *The African Slave in Colonial Peru: 1524-1650*. Stanford University Press. Stanford. CA. USA

Britos Serrat, A. 1999. *Glosario de afronegrismos uruguayos*. Ediciones Mundo Afro-El Galeón. Montevideo.

Calderón de la Barca, P. [¿1636?] 2006. *El Alcalde de Zalamea* (2ª ed.). Colihue. Buenos Aires; ver también en http://www.comedias.org/play_texts/calderon/alczal.pdf

Cedulario referente al régimen colonial de la esclavitud de los negros. 1948. *Revista de la Biblioteca Nacional* 16 (42):278-393.

Cervantes Saavedra M. de [1605/1615] 1978. *Don Quijote de la Mancha* (4 t.). Centro Editor de América Latina. Buenos Aires.

[1613] 2003, *El celoso extremeño. Novelas ejemplares* (9ª ed.). Biblioteca Edaf. Madrid: 299-335; ver también en <http://www.ciudadseva.com/textos/cuentos/esp/cervan/celoso.htm>

Cortés Alonso, V. 1986. *La escritura y lo escrito. Paleografía y diplomática de España y América en los siglos XVI y XVII*. Instituto de Cooperación Iberoamericana. Madrid.

Crespi, L. M. 2000. Contrabando de esclavos en el puerto de Buenos Aires durante el siglo XVII. Complicidad de los funcionarios reales. *Desmemoria. Revista de Historia* 26:115-133.

Davis, D. B. 1968. *El problema de la Esclavitud en la Cultura Occidental*. Paidós. Buenos Aires.

García Martínez, O. y Zeuske, M. 2012. *La sublevación de los cautivos de la goleta Amistad: Ramón Ferrer y las redes de contrabando en el mundo Atlántico y en Cuba*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana.

Guillot, C. F. 1950. *Historia de las dermatosis africanas en el Nuevo Mundo*, El Ateneo. Buenos Aires.

Jara, Á. y Mellafe, R. 1996. *Fuentes para el estudio de la Colonia. Protocolos de los escribanos de Santiago: primeros fragmentos, 1559 y 1564-1566: tomo 1, Legajo 1, 1559, Legajo 2, 1564-1565; tomo 2, Legajo 2, 1565-1566*. DIBAM - Centro de Investigación Diego Barros Arana. Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Santiago de Chile.

La Rosa Corzo, G. 2004. La Carimba o marca de fuego. *Del Caribe* 44:111-116.

Lucena Salmoral, M. 1997. El Carimbo de los indios esclavos. *Estudios de Historia Social y Económica de América*. EHSEA 14:125-133.

2000. *Leyes para esclavos. El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*. Fundación Histórica Tavera. Madrid.

Mannix, D. y Cowley, M. 1970. *Historia de la Trata de Negros*. Alianza Editorial. Madrid.

Marrero, P. 2006. *Carimba. La marca de África en nuestra independencia*. Ediciones Luxemburg. Buenos Aires.

Muñoz y Rivero, P. J. 1972, *Manual de Paleografía y Diplomática Española de los siglos XII a XVII*. (2ª ed.). Madrid.

Ortiz Oderigo, N. 2007. *Diccionario de Africanismos en el Castellano del Río de la Plata*. Eduntref. Buenos Aires.

Portuondo Zúñiga, O. 2003. *Entre esclavos y libres de Cuba colonial*. Editorial Oriente. Santiago de Cuba.

Rodríguez Molas, R. 1956. El primer libro de entrada de esclavos negros a Buenos Aires. *Revista de la Universidad* 2:139-143.

Rosal, M. Á. 2011. Carimba, estigma de esclavitud. *Actas de las Segundas Jornadas de Estudios Afrolatinoamericanos del GEALA*, Buenos Aires: 779-799 (formato CD).

Studer, E. F. S de 1984. *La trata de esclavos en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*. (2ª ed.). Libros de Hispanoamérica. Buenos Aires.

Thomas, H. 1998. *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*. Editorial Planeta. Barcelona.

Valdés Acosta, G. y Leyba Escobar, M. 2009. *Diccionario de bantuisms en el español de Cuba*. Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello. La Habana.

Zamora y Coronado, J. M. 1845. *Biblioteca de legislación ultramarina en forma de diccionario alfabético*, t. 3 (letras D-I), Madrid.

Zapata Gollán, A. 1983. Ladrillos y tejas y marcas exhumadas en las ruinas de Santa Fe la Vieja. *América* 2:23-35.

1995. Marcas en Santa Fe la Vieja. *América* 12:140-145.

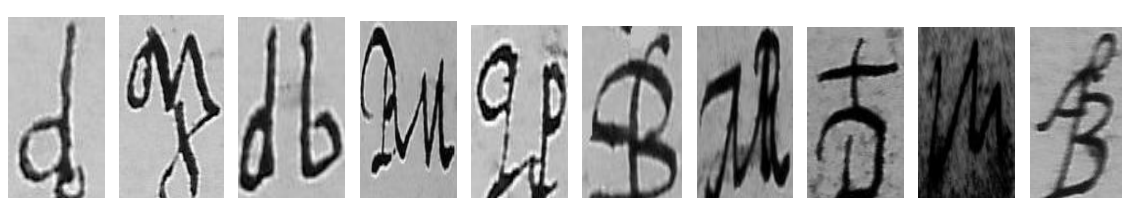
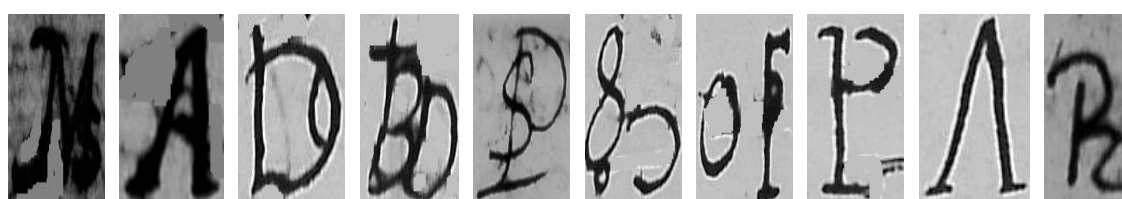
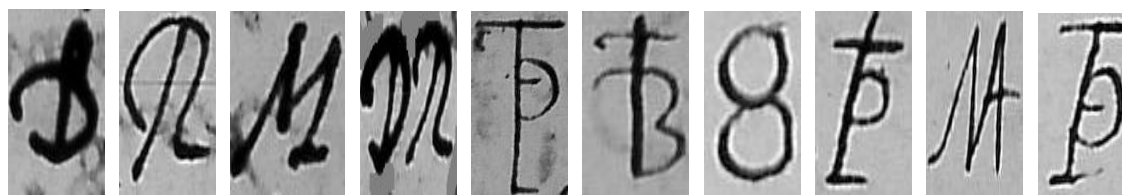
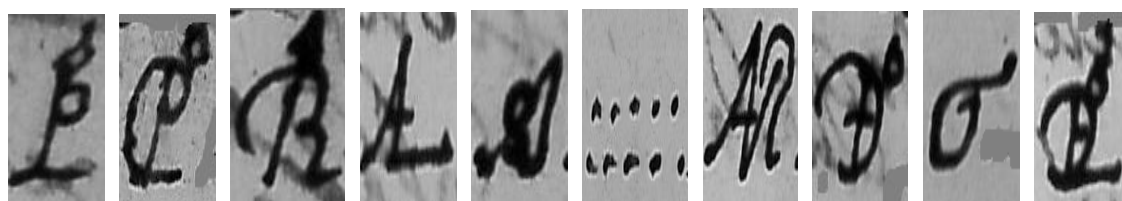
Zeuske, M. 2008. Tres Amistades (o más) -varias películas en una. *Caribbean Studies* 36 (2):271-276.

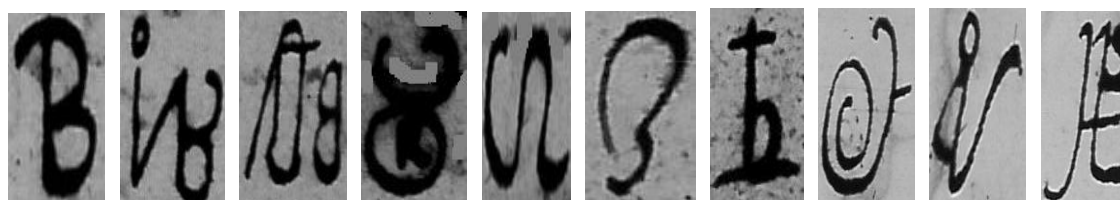
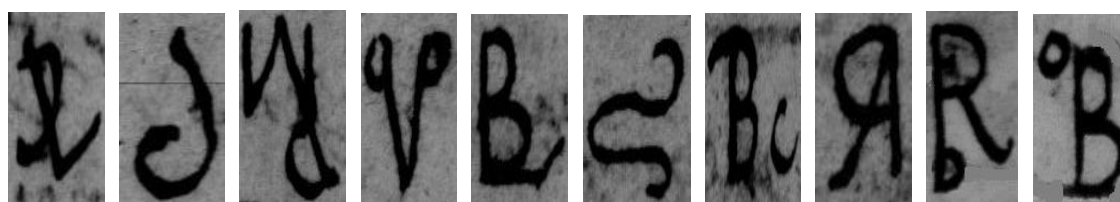
2011. The Names of Slavery and Beyond: the Atlantic, the Americas and Cuba. Schmieder, U.; Füllberg-Stolberg, K.; y M. Zeuske (eds.). *The End of Slavery in Africa and the Americas. A Comparative Approach*. LIT-Verlag. Münster-Hamburg-Berlin-Wien-London:51-80.

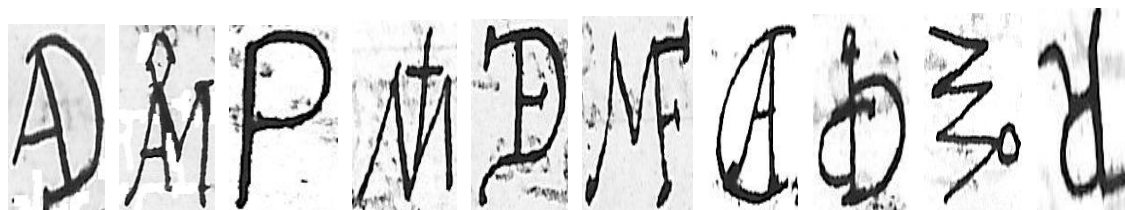
Zeuske, M. y García Martínez, O. 2009. *La Amistad de Cuba: Ramón Ferrer, contrabando de esclavos, captividad y modernidad atlántica. Caribbean Studies 37 (1):97-169.*

Imágenes I: Carimbas de Buenos Aires, 1605-1657









191 192 193 194 195 196 197 198 199 200



201 202 203 204 205 206 207 208 209 210



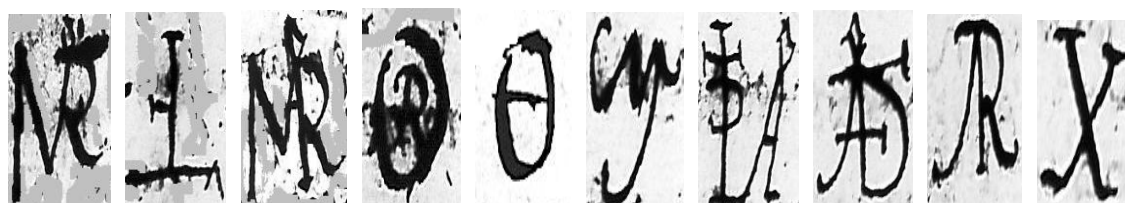
211 212 213 214 215 216 217 218 219 220



221 222 223 224 225 226 227 228 229 230



231 232 233 234 235 236 237 238 239 240



241 242 243 244 245 246 247 248 249 250



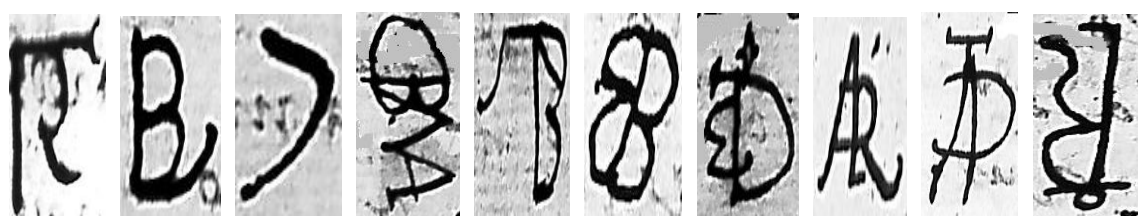
251 252 253 254 255 256 257 258 259 260



261 262 263 264 265 266 267 268 269 270



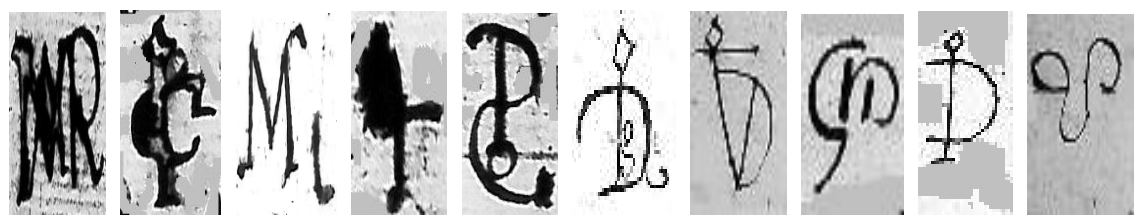
271 272 273 274 275 276 277 278 279 280



281 282 283 284 285 286 287 288 289 290



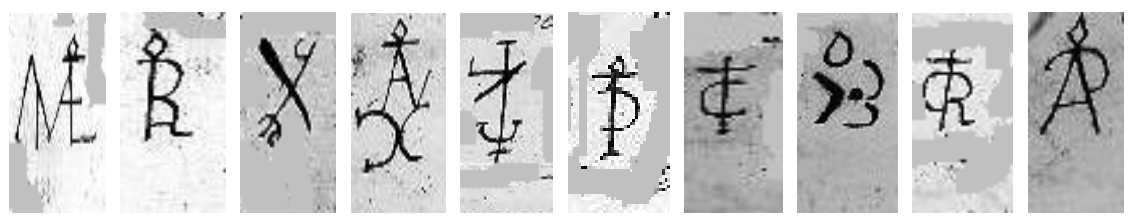
291 292 293 294 295 296 297 298 299 300



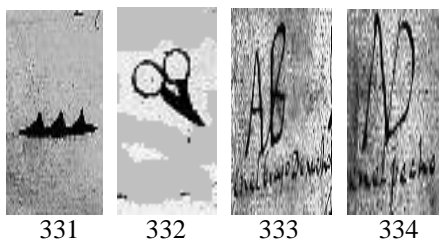
301 302 303 304 305 306 307 308 309 310



311 312 313 314 315 316 317 318 319 320



321 322 323 324 325 326 327 328 329 330



Fuente

Marca 1: “marca y señal [...] en el brazo derecho” de 108 esclavos vendidos por Sebastián González Moreira, maestre del navío nombrado Nuestra Señora de las Nieves, a Antonio de Ávila. AGN, EA, t. 3, f. 78, 21 de febrero de 1605.

Marca 2: marca de una negra de Angola vendida por el citado González Moreira al general Alonso de Vera y Aragón, vecino de Santiago del Estero. AGN, EA, t. 3, f. 121v., 2 de abril de 1605.

Marcas 3 a 16: marcas que tenían 18 de las 19 piezas de esclavos que recibió Juan Sánchez de San Pedro del capitán Diego de Vega (las marcas 3 y 5 se repiten tres veces; un esclavo con la marca 12, tenía además otra marca, la cual no está dibujada en el documento). AGN, EA, t. 4, f. 525, 26 de junio de 1612.

Marcas 17 y 18: marcas que tenían cinco de las seis piezas de esclavos de Angola que recibió don Juan de Bracamonte de Martín de Marechaga (la marca 18 se repite cuatro veces; la sexta pieza tenía “unas señales de quemaduras en el pecho”). AGN, EA, t. 5, f. 52, 8 de febrero de 1613.

Marca 19: marca que tenía una de las cuatro piezas y una cría que recibió el capitán Miguel de Vilches y Montoya del capitán Diego de Vega (los otros tres esclavos tenían la marca 18). AGN, EA, t. 5, f. 238, 27 de junio de 1613. Cabe destacar que “la cría blanca”, de dos años de edad, no estaba marcada, posiblemente por ser aún muy joven, pero quizá tampoco lo necesitase pues se trataba de un niño “blanco y rubio que parece flamenco”, y era hijo de un matrimonio negro, dos de las cuatro piezas mencionadas.

Marcas 20 a 64: marcas que tenían 51 de las 57 piezas de esclavos que recibió Simón Duarte del capitán Diego de Vega (las marcas 23, 41 y 59 se repiten dos veces; un esclavo tenía la marca 5, la marca de uno de ellos es ilegible, y otro tenía “una cuchillada en la cara”; una muleca ladina “está enferma”, pero no se indica que esté marcada; y, por último, de 4 muleques se especifica que están “sin marca”, y, aparentemente, un negro ladino de 20 años, tampoco está marcado). AGN, EA, t. 5, f. 221, 8 de julio de 1613.

Marcas 65 a 74: marcas que tenían las once piezas de esclavos que recibió Sebastián de Tejeira del capitán Diego de Vega (la marca 68 se repite dos veces; el esclavo que llevaba la marca 74 la tenía en ambos brazos). AGN, EA, t. 6, f. 55, 17 de febrero de 1614.

Marca 75: marca de una negra vendida en Buenos Aires. AGN, EA, t. 6, f. 215, 17 de abril de 1614.

Marcas 76 a 82: marcas que tenían las 41 piezas de esclavos que recibió Martín de Arancibía del capitán Diego de Vega (la marca 18 se repite 23 veces -un esclavo lleva dos de las mismas-, la 77 se repite once veces, y la 80 se repite dos veces; una esclava tenía “un hierro que no se ve bien”). AGN, EA, t. 6, f. 171, 25 de abril de 1614.

Marcas 83 y 84: marcas que tenían dos esclavos que vendió Antonio de León a Juan Bernardo Jaramillo; (uno de ellos tiene la marca 83 en el pecho y en el brazo izquierdo). AGN, EA, t. 6, f. 355, 16 de julio de 1614.

Marca 85: marca que tenía un esclavo que recibió el capitán Miguel de Vilches y Montoya de Antonio de León. AGN, EA, t. 6, f. 401v., 23 de septiembre de 1614.

Marcas 86 a 88: marcas que tenían dos esclavas que recibió Juan de Cabral de María Leal. AGN, EA, t. 7, f. 134, 3 de abril de 1615.

Marca 89: marca que tenían “en el molledo del brazo derecho” las 56 piezas de esclavos que recibió Gerónimo López de Vergara del capitán Diego de Vega. AGN, EA, t. 7, f. 135, 3 o 4 (está dañado el folio) de abril de 1615.

Marca 90: marca “borrada” que tenía una muleca “sobre el pecho derecho”, además de una “be griega” y una marca similar a la 67 en el brazo derecho. AGN, EA, t. 8, f. 179, 30 de enero de 1617. El documento, referido al secuestro de tres piezas de esclavos, consigna también que un negro tiene “una marca confusa sobre la tetilla derecha”, y que “una muleconcilla” tiene “una marca que no se divisa bien sobre el pecho derecho”, además de tener ambos diversas señales de heridas.

Marca 91 a 95: marcas que tenían tres piezas de esclavos; una negra: marcas 91 a 93, sobre “el pecho derecho”, “el pecho izquierdo” y “el molledo izquierdo”, respectivamente; un negro: marca 94, sobre “el pecho izquierdo”; y un mulecón: marcas 94 y 95, “encima del pecho izquierdo” y en “el pecho derecho”, respectivamente. AGN, EA, t. 8, f. 216, 10 de mayo de 1617.

Marca 96: marca que una negra “tiene sobre la teta derecha [...] y sobre la izquierda esta otra marca que parece ser la misma”. AGN, EA, t. 8, f. 323, 20 de julio de 1617.

Marcas 97 a 102: marcas que tenían al menos 82 esclavos correspondientes a una venta múltiple -que incluía en total 78 “piezas” y 8 “crías”- que realizó Juan Morera a Matías Machado (28 adultos y 4 crías), Melchor Maciel (20 adultos y 4 crías), y Blas Gómez Cansado (30 adultos), todos adquiridos en almoneda pública, decomisados del navío Nuestra Señora del Rosario. AGN, EA, t. 10, f. 434v., 23 de junio de 1621.

Marcas 103 a 125: marcas que tenían 83 esclavos correspondientes a una venta múltiple -que incluía en total 78 “piezas” y 8 “crías”- que realizó Juan Morera a Matías Machado (28 adultos y 4 crías), Melchor Maciel (20 adultos y 4 crías), y Blas Gómez Cansado (30 adultos), todos adquiridos en almoneda pública, decomisados del navío Nuestra Señora del Rosario. AGN, EA, t. 10, f. 440v., 23 de junio de 1621.

Marcas 126 a 165: marcas correspondientes a un lote de 42 esclavos adultos y un “crío” que Alonso Bello recibió de Juan Andrea de León. AGN, EA, t. 10, f. 500v., 19 de agosto de 1621.

Marcas 166 a 170: marcas de cinco esclavos que ¿Pedro Flores de Cevallos? -documento bastante ilegible- puso como garantía de una deuda en metálico. AGN, EA, t. 10, f. 558v., 25 de agosto de 1621.

Marca 171: marca que en brazo derecho tenían dos esclavos que el Capitán Diego de Vega le vendió a Mateo de Grado, como apoderado de Antonio Montero de Bonilla, alguacil mayor de la ciudad de Córdoba. AGN, EA, t. 11, f. 254, 11 de abril de 1622.

Marcas 172 a 176: marcas que tenían seis piezas de esclavos (la marca 172 está repetida) que Pedro Beltrán, “alguacil mayor de corte de la Real Audiencia de la ciudad de La Plata”, le vendió a Juan Rosillo. AGN, EA, t. 11, f. 388, 15 de junio de 1622.

Marcas 177 a 179: marcas que tenían seis piezas de esclavos (la marca 172 está repetida dos veces y hay una marca ilegible) que el citado Pedro Beltrán le vendió a Francisco López de Mora y otra. AGN, EA, t. 11, f. 394, 18 de junio de 1622.

Marca 180: marca de un esclavo entregado como garantía por parte de una deuda al capitán Diego de Vega. AGN, EA, t. 11, f. 473, 4 de agosto de 1622.

Marcas 181 y 182: marcas de los dos esclavos que el capitán Mateo de Grado le vendió al capitán Juan de Vergara; la marca 182 estaba “en los dos pechos” de uno de los esclavos. AGN, EA, t. 11, f. 490, 12 de agosto de 1622.

Marca 183: marca que en brazo izquierdo tenía un esclavo donado por Fernando Suárez Maldonado y su esposa, da. Elvira Osorio, al convento de San Francisco de Córdoba. AGN, EA, t. 11, f. 665, 16 de diciembre de 1622.

Marca 184: marca que tenía una esclava “en el pecho derecho”, perteneciente a Juan Fernández y trocada por una muleca de 12 años. AGN, EA, t. 12, f. 102, 27 de marzo de 1623.

Marcas 185 a 192: marcas que tenían ocho de nueve esclavos que habían pertenecido al difunto gobernador Diego de Góngora, vendidas por uno de sus albaceas testamentarios, el padre Francisco de Vázquez, rector del colegio de la Compañía de Jesús, al licenciado Alonso de Torrijos, cura de la iglesia catedral; la marca 188 estaba “algo confusa”, la esclava carimbada en el pecho derecho con la marca 190, tenía “otras junto a ella”, y el esclavo no marcado era una “cría” de dos años. AGN, EA, t. 12, f. 171v., 29 de mayo de 1623.

Marcas 193 y 194: Marcas que tenían cuatro de los cinco esclavos hipotecados por Francisco de Mandujama al contraer una obligación; al restante esclavo, “no se le pone marca por no estar presente”. AGN, EA, t. 12, f. 285v., 11 de septiembre de 1623.

Marcas 195 y 196: marcas que tenían dos de los cinco esclavos vendidos por Juan de Ávalos a Ginés de Toro Alvarado; los otros tres, las cuales eran “crias”, aparentemente no estaban marcados. AGN, EA, t. 12, f. 298, 13 de septiembre de 1623.

Marca 197: marca que en el pecho derecho tiene una esclava que el padre Alonso de Torrijos le vende al capitán Diego de Vega. AGN, EA, t. 12, f. 328, 2 de octubre de 1623.

Marcas 198 a 200: marcas que tenían tres esclavas que Alfonso Carvallo le vendió al capitán Manuel de Vasconcelos. AGN, EA, t. 12, f. 400, 3 de noviembre de 1623.

Marcas 201 a 206: marcas que tenían tres esclavos que recibió Juan Rosillo de Juan de Vergara. Uno de los esclavos tenía las marcas 201 y 202; otro las 203 y 204; y el restante -una negra- tenía la marca 205 “confusa” en el brazo derecho y la 206 “en los dos pechos en cada uno la suya”. AGN, EA, t. 13, f. 208, 7 de agosto de 1624.

Marca 207: marca que tenía una negra hipotecada por María Escobar como respaldo de una fianza que le había otorgado Alonso Guerrero. AGN, EA, t. 13, f. 239, 12 de diciembre de 1624.

Marca 208: marca que tenían dos esclavos hipotecados ante una obligación contraída por Antonio Moyano. AGN, EA, t. 16, f. 166v., 28 de mayo de 1630.

Marca 209: marca que tenía una negra, vendida junto a su hija mulata, por Juan Durán, “condestable de la artillería”, al sargento mayor Francisco de Espinosa Saavedra. AGN, EA, t. 17, f. 147v., 7 de enero de 1631.

Marcas 210 a 232: marcas que tenían 14 esclavos recibidos por Juan Crespo de parte de fray Miguel de Espinosa. Este es sin duda uno de los documentos más descarnados que hemos hallado; en efecto, de los 15 esclavos recibidos para ser conducidos a Potosí, sólo uno estaba sin marca y otro tenía solamente 1 seño; otros ocho tenían 2 marcas, cuatro tenían 3 y una infeliz muleca de nombre Magdalena portaba las marcas 220, 225 y 226 “en el brazo derecho y otra confusa en el pecho derecho borrada de fuego”, a las que se agregaba la número 227 “en el pecho izquierdo”. AGN, EA, t. 17, f. 445v., 27 de agosto de 1631.

Marcas 233 a 238: marcas de 4 esclavos hipotecados por Alonso Ruiz de Ribera, mercader, por una deuda contraída de 500 pesos. Una de las esclavas tenía la marca 234 en el pecho derecho, la 235 en el izquierdo y “otra confusa” en el brazo derecho; otra tenía las marcas 236 (“confusa”) y 237 en el brazo derecho y pecho derecho, respectivamente. AGN, EA, t. 18, f. 365v., 12 de agosto de 1632.

Marcas 239 y 240: marcas de un esclavo hipotecado por Francisco Díaz Fragosa por una deuda contraída de 150 pesos; las tenía en el brazo derecho y pecho derecho, respectivamente. AGN, EA, t. 19, f. 77, 10 de febrero de 1633.

Marcas 241 a 245: marcas de tres de los cuatro esclavos que Cristóbal Serras y Marcos de Reguera pusieron para formar una compañía de transporte por medio de una barca. AGN, EA, t. 19, f. 235, 21 de julio de 1633.

Marcas 246 a 281: marcas que tenían 28 esclavos (24 que serían enviados a Chile y 4 que quedaron hipotecados por la obligación contraída); dos de los esclavos tenían la marca 251. AGN, EA, t. 20, f. 102v., 27 de febrero de 1634.

Marcas 282 a 292: marcas que tenían seis de los ocho esclavos hipotecados por Diego López de Oporto ante una deuda de 1.000 pesos contraída con el capitán Pedro Rojas y Acevedo. Uno de los esclavos, Antonio, tiene la marca 282 en el brazo derecho, y en el izquierdo “tiene dos rayas”; María, por su parte, tiene “una marca borrada de fuego en el pecho derecho que no se pudo sacar”. AGN, EA, t. 21, f. 186, 12 de julio de 1635.

Marcas 293 a 298: marcas de seis de los ocho esclavos declarados por Luis Gómez, y que serían conducidos a la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid, Jujuy y Potosí. AGN, EA, t. 21, f. 217v., 23 de julio de 1635.

Marca 299: marca que tenía un muleque de 10 años recibido por Andrés de Estrada, perteneciente a los bienes del condestable Antonio Rodríguez. AGN, EA, t. 22, f. 180, 21 de mayo de 1636.

Marcas 299 a 302: marcas que tenía dos esclavos que serían conducidos a Potosí por Ignacio Pinto de Vega, vecino de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid. AGN, EA, t. 22, f. 299, 1º de agosto de 1636.

Marcas 303 a 305: marcas que tenía un esclavo entregado por el general Juan de Tapia de Vargas a Gerónimo Fernández para que lo conduzca a Potosí; la marca 303 la tenía en el brazo derecho, la 304 “sobre la tetilla derecha”, y la 305 en el brazo izquierdo. AGN, EA, t. 24, f. 270, 26 de agosto de 1638.

Marca 306: marca que tienen “entre otras marcas y señales [...] en el molledo del brazo derecho”, cuatro esclavos fugados pertenecientes al capitán Juan Sáenz Nietto, vecino del puerto de Cádiz. AGN, EA, t. 32, f. 467, 16 de septiembre de 1655.

Marcas 307 a 332: marcas que tenían 14 (de los 28) esclavos consignados en el inventario de bienes de doña Petronila Cid Maldonado. Además de estas marcas, portaban siete que “eran confusas” y no fueron dibujadas, y otras ocho repetidas; algunos de los esclavos, tenían tres, cuatro, y hasta cinco carimbos. AGN, EA, t. 33, f. 506, 28 de agosto de 1656.

Marcas 333 y 334: marcas que un esclavo “tiene estampadas en el cuerpo”, el cual había sido comprado por Diego Sánchez “en la ciudad del Cusco”, y es vendido a Felipe Jacome Lavañín; puede apreciarse abajo de las marcas, las leyendas “en el brazo derecho” (marca 333), y “en el pecho” (marca 334). AGN, EA, t. 33, f. 451v., 4 de diciembre de 1657.

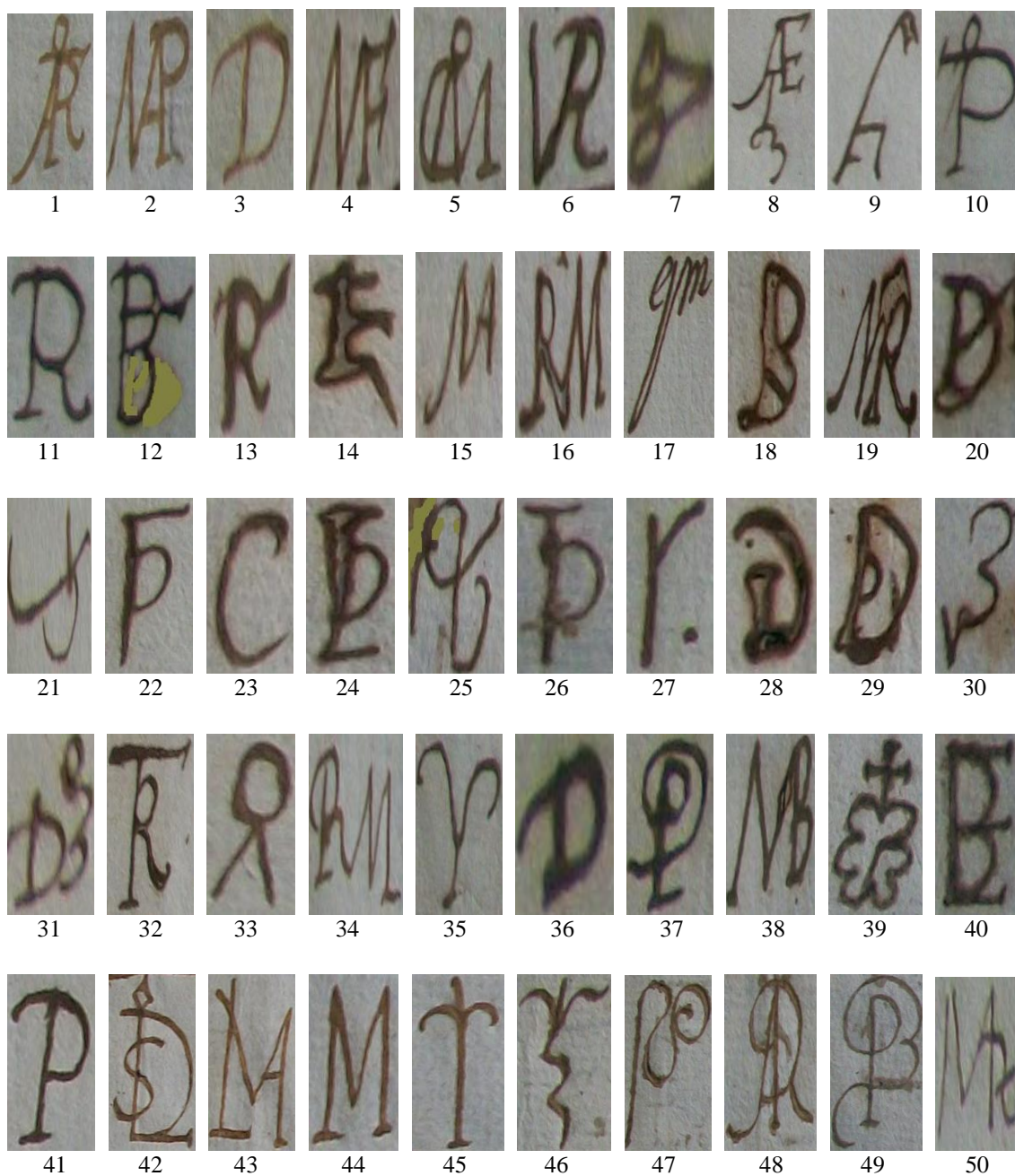
Observaciones generales

Como se puede apreciar en las “referencias”, las marcas han sido ordenadas cronológicamente, pero además fueron numeradas según van apareciendo en el documento respectivo. Han sido trasladadas desde la escritura original, la cual no siempre es lo suficientemente clara, pero en esos casos, se ha tratado de retocarlas lo menos posible. De todos modos, el hecho de ajustar todos los carimbos a un mismo tamaño, hace que algunos puedan estar un tanto distorsionados; aun así, creemos, ayudan a tener una idea de la cuestión. En unos pocos casos, las variaciones entre las marcas son muy sutiles -situación que se puede ilustrar con aquellas utilizadas por el Real Asiento de Inglaterra-, y en realidad no sabemos si se trata de un mismo “yerro” que no ha sido reproducido de la misma forma por el escribano de turno (ver por ejemplo las marcas 1 y 2, la “B” y la “B” coronada con una cruz, que al ser dibujada, al parecer tuvo un primer intento fallido, y a las que se podría agregar la marca 66, si bien ha transcurrido mucho tiempo entre las dos primera y esta última; es lo que entendimos para el caso de las marcas 16 y 126 -una “C”-, ya que simplemente se las diferenció por los años que pasaron entre la aparición de la primera y la segunda marca). Entre otros casos similares, ver el de las marcas 145, 153 y 184, el de los “seños” 95 y 228, y el de los hierros 194 y 239.

Con respecto a los documentos relativos a las marcas 103-125 y 126-165, es interesante destacar lo señalado por Álvaro Jara en su estudio -junto a Rolando Mellafe- sobre los protocolos santiaguinos de mediados del siglo XVI: “Las láminas 7 y 8 no pertenecen a los escribanos de Santiago, sino a los escribanos del Archivo General de la Nación de Buenos Aires. Forman parte de una extensa compraventa de esclavos negros efectuada allí para ser traídos a Santiago, de data más tardía, 1622, pero que hemos incluido por su singularidad y simbolismo. Cada dibujo puesto en el margen izquierdo es copia de la marca a fuego que identificaba al esclavo portador de ella. Como lo indica el texto, las marcas se

realizaban con hierro al rojo en los brazos o en el pecho, con indicación del nombre correspondiente en la escritura y del lugar del cuerpo donde iba.” JARA y MELLAFE (1996:22 y 248-249). En realidad, en las anteriores apreciaciones se pueden detectar algunos errores. En principio, las láminas en cuestión son partes de dos documento distintos; la número 7 pertenece a la escritura del 19 de agosto de 1621, y es un “recibo de esclavos” por parte de Alonso Bello y el capitán Bernardo Jaramillo, éste como fiador del primero, ambos vecinos de Santiago, siendo el propietario Juan Andrea de León, y los esclavos que llevan esas marcas, efectivamente son conducidos a Santiago y Coquimbo. La lámina número 8, es de un documento, en este caso sí de compraventa de esclavos, pero anterior pues es del 23 de junio de 1621, y los esclavos que llevan las marcas reproducidas pertenecen a un lote que Juan Morera vende a Matías Machado, el cual los conducirá a Potosí.

Imágenes II: Carimbas de Buenos Aires (“Libro de Hernandarias”)





Fuente: AGN, IX-14-7-21, “Razón de los esclavos que entran en este puerto el año de 1617”, ff. 9-16.